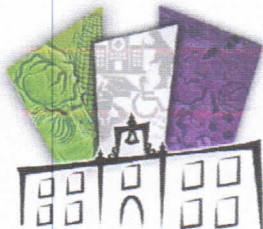




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.

**POR UN  
LORETO  
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



## CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA No. 3

El Municipio de Loreto, Zacatecas, a través de la Sindicatura, con fundamento en el artículo 84, fracción VI, 100 Fracción I, 105 Fracción III, inciso d) y 184 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 27 fracción VI, 28 fracción II, 29 fracción V, 30 de la Ley del Patrimonio para el Estado y Municipios de Zacatecas, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en el:

### PROCESO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO NÚMERO 3.

Aprobado por el H. Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas, en Sesión de Cabildo Número XXIII ordinaria, de fecha 18 de agosto de 2023, mediante punto de acuerdo número 9, en el que se aprueba la baja y realización de:

**SUBASTA PÚBLICA** de un **EQUIPO TOPOGRÁFICO ESTACIÓN TOTAL MARCA SOKKIA, MODELO SET610, USADO**, el cual cuenta con tripie (base), balisa y prisma reflejante, así como batería y cargador, declinatoria, parasol de lente, plomada, destornillador, limpiador de lente, clavija de ajuste y maleta de transporte. La cual se llevará a cabo en una sesión y **tendrá verificativo en las instalaciones de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Independencia S/N, Centro Loreto, Zac. el día 27 de noviembre a las 11:00 horas** conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** El equipo materia de la subasta, se trata de un **EQUIPO TOPOGRÁFICO ESTACIÓN TOTAL MARCA SOKKIA, MODELO SET610, USADO**, el cual cuenta con tripie (base), balisa y prisma reflejante, así como batería y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.

POR UN  
**LORETO**  
PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



cargador, declinatoria, parasol de lente, plomada, destornillador, limpiador de lente, clavija de ajuste y maleta de transporte. Todo en condiciones óptimas para usarse y con detalles menores de desgaste por su uso normal, lo que lo convierte en un bien mueble apto para su venta y el precio base conforme al avalúo emitido por perito certificado, se detalla en **ANEXO 1**.

Por lo anterior, es de considerarse que, aunque sus condiciones mecánicas, modelo y estado físico son buenas, se trata de un objeto usado y, por tanto, la participación en la subasta libera al Municipio de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto de futuras fallas o cualquier vicio oculto que el aparato pudiera presentar.

**SEGUNDA.** La presente convocatoria se realiza respecto al aparato de medición estación total, descrito en la **PRIMERA BASE** y el cual podrá consultar a detalle en el **ANEXO 1** que se publicará en la página [www.loretozac.gob.mx](http://www.loretozac.gob.mx). Así como en sitios visibles de los diferentes edificios de la Administración Municipal (Presidencia, SAPAL, SMDIF, IMPLANDU, Centro de Desarrollo Comunitario CDC, Seguridad Pública) o bien, revisarlo físicamente en las oficinas de Catastro Municipal ubicadas al interior de edificio de Presidencia Municipal, planta baja, con domicilio en Av. Independencia S/N, Centro Loreto, Zac. C.P. 98830.

**TERCERA.** La Convocatoria surtirá efectos a partir del día de su publicación y hasta el 24 de noviembre de 2023 y serán requisitos para participar:

1. Presentar documento oficial vigente que acredite la personalidad de la persona física o jurídica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.

POR UN  
**LORETO**  
PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



2. Presentar escrito libre y en sobre cerrado la propuesta económica para la adquisición del bien mueble objeto de la presente subasta, descrito en **ANEXO 1**.

**CUARTA.** La subasta se realizará en el edificio de Presidencia Municipal, cuyo domicilio ha quedado especificado en la **SEGUNDA BASE**, el día **27 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas**; en presencia de los CC. Dra. Nydia Paola Calvillo Delgadillo y Lic. Daniel Alejandro Sandoval Arriaga, Síndica Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente, quienes supervisarán en cada momento la correcta aplicación de las bases de la Subasta Pública No. 3.

**QUINTA.** Iniciada la Subasta Pública No. 3, el Titular del Órgano Interno de Control, pasará lista de presente a los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubriesen los requisitos establecidos en la **TERCERA BASE**.

**SEXTA.** Acto seguido, el Titular del Órgano Interno de Control procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas y, en su caso, el nombre del mejor postor.

**SÉPTIMA.** En caso de que se reciban propuestas menores al costo del avalúo señalado en **ANEXO 1**, estas serán descalificadas y si dos o más postores ofertan el mismo monto, se realizará una ronda más de ofertas entre los postores que empataron, las cuales no podrán ser menores a las iniciales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.

**POR UN  
LORETO  
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



**OCTAVA.** Fincado el remate a favor del mejor postor, el Titular del Órgano Interno de Control entregará constancia de ello, la cual especificará las características del objeto subastado, así como el monto ganador.

**NOVENA.** En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en ese momento para que sea resuelto por el Titular del Órgano Interno de Control y, en caso contrario, si no existe inconformidad que se declare fundada, este mismo dará por terminado el proceso.

**DÉCIMA.** Una vez concluida la subasta, el ganador contará con tres días hábiles para realizar el pago de la totalidad del aparato subastado, por medio de pago directo en la Tesorería Municipal o transferencia bancaria a favor del Municipio de Loreto, Zacatecas en el número de cuenta que le será proporcionado.

**DÉCIMA PRIMERA.** El ganador deberá acudir ante el Titular del Órgano Interno de Control en horario de oficina, para acreditar el pago total y, acto seguido, se le expedirá una constancia de liberación, otorgando al ganador cinco días hábiles para realizar el retiro físico del aparato subastado por lo que, si este periodo llegara a rebasarse, el ganador se hará acreedor a una penalidad equivalente al 10% del monto total de la propuesta acreditada en la subasta, a favor del Municipio de Loreto, Zacatecas.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El Municipio, se reserva el dominio del bien mueble objeto de la subasta, hasta en tanto no se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente y se haya realizado la entrega física.

**DÉCIMA TERCERA.** Si el bien subastado no fuera pagado por el postor ganador o la subasta fuese declarada desierta, la Síndica Municipal, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones para su enajenación:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.

**POR UN  
LORETO  
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



Convocar a subsiguiente almoneda, la cual tendrá como postura legal la que cubra el 75% del precio base o bien, la venta directa fuera de subasta en lo individual.

**DÉCIMA CUARTA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Síndica Municipal, atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Municipio.

**ATENTAMENTE**

**Loreto, Zacatecas, a 31 de octubre de 2023.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE LORETO, ZAC.

**C. Gustavo Aguilar Andrade**  
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.

**SINDICATURA**

**Dra. Nydia Paola Calvillo Delgadillo**  
Síndica Municipal



**Lic. Daniel Alejandro Sandoval**  
Titular del Órgano Interno de Control  
ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.